



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de junio de 2022
P.I.E. N° 785/2021-2022



Señor
Juan Carlos Valles Mamani
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ
Santa Cruz. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, quien solicita al señor Alcalde responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cómo se está implementando la Ley N° 548, concerniente a recursos humanos, económicos, políticas, programas y proyectos destinados a reducir o erradicar todas las formas de violencia hacia niñas, niños o adolescentes, teniendo como argumento la distinción de las etapas de desarrollo y que fueron implementados por el municipio a su cargo, desde la gestión 2020-2021 hasta junio del presente año, detalle la información por gestión y política, programa o proyectos específicos desarrollados. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, si la Defensoría de la Niñez y Adolescencia tuvo conocimiento del niño de aproximadamente de 12 años, víctima de violación por parte de sus posibles hermanos. --- 3. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, informe en qué fecha tuvo conocimiento del caso la Defensoría de la Niñez y Adolescencia. --- 4. Informe qué acciones ha tomado la Defensoría de la Niñez y Adolescencia. Adjunte fotocopias legalizadas que respalden la información brindada. --- 5. Informe cuál es el estado actual de las acciones asumidas. Adjunte fotocopias legalizada que respalde la información brindada.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



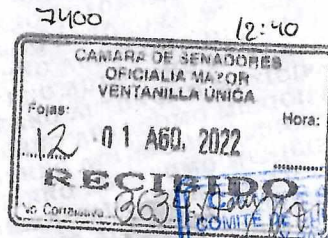
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El Órgano Ejecutivo Municipal es la instancia de ejecución técnica, económica, financiera, administrativa de la gestión municipal, presidida por la Alcaldesa o el Alcalde como Máxima Autoridad Ejecutiva y representante legal del Gobierno Autónomo Municipal.

Yapacani, 28 de julio de 2022
GAMY-RMG-SG Cite No. 578/2022

Señor
Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES
Presente.-



Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME

Senadora Presidente en ejercicio:

En respuesta a su oficio P.I.E. N° 785/2021-2022 recibido en este Despacho Municipal, con referencia (*Petición de informe escrito*) referente a la Defensoría de la Niñez y adolescencia, según señala el oficio; Adjunto cumplimos en remitir **Informe** suscrito por la Dra. Cinthia Sánchez Quispe, Responsable del DNNA-SLIM de Yapacani, donde damos respuestas a las cinco preguntas formuladas. Así damos respuesta a su autoridad conforme señala su oficio.

Sin otro particular, hacemos oportuna la ocasión para saludar a Usted y el Pleno del Concejo con nuestro mayor afecto.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Valles Mamani
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani



Adjunto: lo citado
c.c. Archivo
JCVM/pep



Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

RECIBIDO

Fecha: 25 JUL 2022

Registro: 8888 Hora: 17:09

Firma: *[Firma]*

Yapacani 25 de julio del 2022

A: Lic. Juan Carlos Valles M. **ALCALDE MUNICIPAL DE YAPACANI**

VIA: Sr. Segundino Quecaño Estrada **SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL G.A.M.Y.**

VIA: Epifanio Saravia Impa. **RESPONSABLE MUNICIPAL DE GABINETE**

VIA: Lic. Marcial Escalante. **DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO**

DE: Dra. Cinthia Sánchez Quispe. **RESPONSABLE DEL DNNA-SLIM de YAPACANI y SAN GERMAN**



Presente.

REF: REMITE INFORME SOLICITADO.

En un principio hacer llegar un cordial saludo a su distinguida autoridad, y deseándole éxito en la función que desempeña.

Dando cumplimiento a la comunicación interna GAMY-RMG-SG. N°. 471/2022 de fecha 07 de julio del presente año, tengo a bien informar lo siguiente.

1. INFORME, COMO SE ESTÁ IMPLEMENTADO LA LEY N° 548, CONCERNIENTE A RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DESTINADOS A REDUCIR O ERRADICAR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES?

R. La DNNA está conformado por un equipo multidisciplinario, cuenta con responsable que se encuentra en planilla, abogada, psicóloga, trabajadora social y asistente, que cuenta con contrato de consultoría de línea.

PASE A *Secretario General*

GESTION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
2020	26000001	
2021	26000001	150,000,00
2022	26000001	130,000,00

25. 07. 22 N° de Of

Es administrado mediante la dirección de finanza, cubrieron los gastos de institución de la defensoría.

Segundino Quecaño Estrada
SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani



- Como pago de personal del DNNA,..... (Tallerista, con contrato por meses para U.E. área urbano y rural).
- Como caja chica de institución defensoría viáticos en caso de emergencia y otros
- Alimentación víveres verduras e insumos de Centro Acogida Temporal San Francisco.
- Actividades en días y fechas especiales a realizase
 - 1.- Día del niño niña (12 de abril)
 - 2.- Día mundial contra la trata y tráfico infantil y adolescente (16 de junio)
 - 3.- navidad

EN LA GESTION 2020- 2021, Se evidencia mediante fotos y planificación de actividades como: Apoyo en menores de edad en situación de abandono y descuido familiar, regularización de documentación a madres adolescentes, seguimientos en casos de riesgo familiar, orientación de proyecto de vida, asimismo se tiene el plan de trabajo con la realización de ferias de prevención en coordinación de salud y la policía Bolivia FELCV y FELCC.

ACTIVIDADES POR REALIZAR COMO DEFENSORÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN ESTA GESTIÓN 2022 EN MUNICIPIO YAPACANI.

Actividades a realizarse

- ⊕ Programas en los medios de comunicación con diferentes temas abordar en prevención contra la violencia de la niñez y adolescencia.
- ⊕ Charlas a las instituciones de moto taxistas y en los barrios, de ley 548 del código niña niño adolescente.
- ⊕ batidas a los locales de chicherías, rockolas, prostíbulos, alojamientos y otros.
- ⊕ Se realizaron talleres de capacitación y actualización según a las nuevas normas de ley al personal del DNNA. De municipio de Yapacani.
- ⊕ Se realizaron talleres de prevención en las diferentes unidades educativas del área Rural y Urbano del municipio de Yapacani.

ACTIVIDADES POR REALIZAR COMO DEFENSORIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN ESTA GESTION 2022 EN MUNICIPIO YAPACANI.

Actividades a realizarse	Justificación	Objetivo
---------------------------------	----------------------	-----------------



1	<p>Programas en los medios de comunicación con diferentes temas abordar en prevención contra la violencia en la niñez y adolescencia.</p>	<p>Los profesionales de defensoría realizaran programas en diferentes temáticas a tratarse para poder concientizar a la población de Yapacani</p>	<p>1.-Disminuir el alto porcentaje de los casos en menos corto plazo con el programa propuesto.</p>
2	<p>Se dierta talleres en diferentes unidades educativas área urbano y rural con temas de prevenciones.</p>	<p>El personal Tallerista estará preparado para poder alcanzar a la población estudiantil de nivel primario y secundario.</p>	<p>2.- Reducir y conciernizar prevención en tema violencia hacia los menores.</p>
3	<p>Habrà charlas a las instituciones de moto taxista y en los barrios, de ley 548 del Código niña niño adolescente.</p>	<p>El equipo del defensoría se turnara para dar charlas con temas de ley 548 ocupando los medios ,materiales didácticos y equipo de computadora</p>	<p>3.-el presente charlas es para regular en las relaciones familias implementando la concientización a cada persona por el bien estad de los memores(de 0 años hasta 18 años)</p>
4	<p>Habrà batidas a los locales de chicherías, rockolas, prostíbulos, alojamiento y otros.</p>	<p>El equipo de la defensoría coadyuvara y coordinara para batidas con la policía, fiscalía de</p>	<p>4.- el presente operativo es para evitar los casos de trata y tráfico de persona y el consumo de</p>

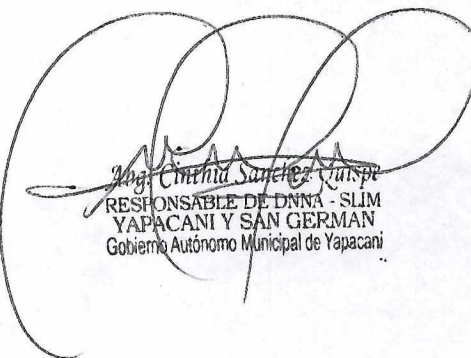


		Municipio de Yapacani.	alcohol
5	Se realizara talleres de capacitación y actualización según a las nuevas normas de ley al personal de DNNA. Del Municipio de Yapacani.	❖ Para poder atender los casos como correspondan que se presentan por diferentes oficinas como ser área psicológica, área trabajadora social, área responsable y área asesoría legal.	5.- promover y fortalecer la atención en las oficinas de la defensoría de la niñez.

2. INFORME SI LA DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA TUVO CONOCIMIENTO DEL NIÑO DE APROXIMADAMENTE DE 12 AÑOS, VICTIMA DE VIOLACION POR PARTE DE SUS POSIBLES HERMANOS.

Con relación segundo, donde indica sobre el menor de 12 años que fue víctima de violación por parte de sus posibles hermanos.

1. R. Que para tener más clara la pregunta realizada se le recomienda precisar los datos del menor. Para si poder dar información precisa.


Rosa Ciriada Sanchez Guispe
RESPONSABLE DE DNNA - SLIM
YAPACANI Y SAN GERMAN
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani